

PERGAMINO, Julio 30 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Julio de 2001** al considerar el Expediente: D-78/01 D.E. eleva Expte. C-87/01 **DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS** eleva Proyecto de Ordenanza Ref: Contribución de mejoras Barrio V. López.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Imponer una Contribución de Mejoras a las partidas que a ----- continuación se detallan señalándose los montos de inversión realizados por cada una de ellas, que se adjunta en planilla que se considera parte integrante de este proyecto -fs.2.-

ARTICULO 2º- Establécese que el recupero se realizará en 36 cuotas mensuales y consecutivas aplicándose un interés por la financiación de 0,5% mensual.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.-

ORDENANZA N° 5458/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten Signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE